CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TICCÁMARAS, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER.
1. **PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** LA CÁMARA DE ESPAÑA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS.
2. **OBJETO:** Establecer las bases para la colaboración entre ambas entidades y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa TICCÁMARAS.
3. **FECHA DE CELEBRACIÓN:** 15 de mayo de 2017.
4. **DURACIÓN:** 01/01/2017 ampliado hasta 31/03/2018.
5. **MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ampliación de la vigencia del convenio[1].
6. **OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** El convenio establece que el Consejo pre financiará las acciones ejecutadas que serán abonadas posteriormente, estableciéndose también que todos los gastos que se imputen deben tener el carácter de elegibilidad que marca la normativa europea. El Presupuesto de ejecución en la anualidad 2017 asciende a la cantidad máxima de 106.110, 96 €.

[1] El día 10 de octubre de 2017 se firmó entre las partes una adenda con el fin de ampliar la vigencia del convenio.